



Bogotá, D. C. 27-04-2026

21022026E2013419
Código de Verificación: 96b64

Doctor

NÉSTOR FELIPE ESPONDA MORENO

Director Seccional

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico - CDA

cdaguaviare1@gmail.com; felipe.esponda15@gmail.com

Transversal 20 No. 12-135

San José del Guaviare

Asunto: Respuesta a radicado Ambiente No. 2026E1018846 de abril de 2026. *"Invitación a participar en reunión de Preconsulta – PROY-03535 "Formulación del Plan de Manejo de la Reserva Forestal Protectora Nacional Serranía La Lindosa – Angosturas"*".

Respetado Dr. Esonda:

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible conoció el radicado del asunto, por medio del cual solicitó lo siguiente:

"(...) En el marco del proceso de Consulta Previa identificado internamente con el código PROY-03535, correspondiente al proyecto "FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA NACIONAL SERRANÍA LA LINDOSA – ANGOSTURAS", localizado en jurisdicción de los municipios de El Retorno y San José del Guaviare, en el departamento de Guaviare, nos dirigimos a usted con el fin de extender una cordial invitación a participar en las reuniones de Preconsulta convocadas por la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

Dicho proceso se adelanta en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 y de las Directivas Presidenciales No. 010 de 2013 y No. 08 de 2020, conforme a la Resolución ST-0594 del 24 de mayo de 2024, mediante la cual se determinó la procedencia de la consulta previa con los siguientes resguardos indígenas: Resguardo Indígena Venezuela o Panure, Resguardo Indígena Guayabero de La María y Resguardo Indígena El Refugio. La presencia de su equipo en San José del Guaviare fortalecerá el rigor técnico del Plan de Manejo y facilitará la transición hacia las fases de participación comunitaria y consulta previa que iniciaremos próximamente. (...)".



En atención a lo anterior, se informa que en el marco de las competencias asignadas a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, se informa que por temas logísticos no es posible asistir a las jornadas de Pre - Consulta en el marco del PROY-03535 "formulación del Plan de Manejo de la Reserva Forestal Protectora Nacional (RFPN) Serranía La Lindosa – Angosturas II" con el Resguardo Indígena El Refugio (20 y 21 de abril), Resguardo Indígena Venezuela o Panure (22 y 23 de abril) y Resguardo Indígena La María (24 y 25 de abril) localizado en jurisdicción de los municipios de El Retorno y San José del Guaviare, en el departamento de Guaviare, en el marco de la convocatoria de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio de Interior.

Continuamos prestos a las convocatorias posteriores relacionadas con protocolización de los acuerdos de la Consulta Previa con los tres resguardos indígenas mencionados anteriormente.

Cordialmente,

NATALIA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó: Guillermo Prieto Palacios, Profesional Especializado del GGIBRFN de la DBBSE
Revisó: Isabel Cristina García Burbano, Contratista del GGIBRFN de la DBBSE
Sandra Carolina Díaz Mesa, Coordinadora del GGIBRFN de la DBBSE

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente